

Curso escolar 2023/2024**AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR**

Convocatoria de las ayudas (Resolución DOE de 8 de enero de 2024).

AVISO IMPORTANTE: ESTAS AYUDAS NO SON LAS SUBVENCIONES DE COMEDOR ESCOLAR QUE SE PUBLICARON EL CURSO PASADO Y SE CONCEDIERON A TODOS LOS QUE LA SOLICITARON.

Orden: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/50o/23064293.pdf>

Extracto: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/50o/23064285.pdf>

Dos modalidades:

MODALIDAD A – TRANSPORTE DIARIO

Solicitud – Modelo A [Anexo I \(AQUÍ\)](#)

Otra documentación que se debe aportar:

- ✓ **Certificado de residencia**, expedido por el Ayuntamiento, en el que conste el domicilio real del alumno durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.
- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros”** ([DESCARGALO AQUÍ](#)) debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. **No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el Anexo I.**
- ✓ **Documento de identificación fiscal**, el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento. En cualquier caso, el número de identificación fiscal del interesado debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

En los supuestos de ayuda por coste de servicio se acompañará, además:

- ✓ **Certificación de la empresa** en que trabajan el padre, madre o representante legal con especificación del horario laboral.
- ✓ **Croquis detallado de la ubicación** de la finca de residencia con detalle de km., tanto por vías asfaltadas como no asfaltadas y término municipal al que pertenece.

[Requisitos Beneficiarios \(AQUÍ\)](#)

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución y su Extracto en el DOE (08-01-2024). **Hasta el 22 de enero de 2024 inclusive. En Secretaría de 9 a 12 horas.**

Lugar de presentación de solicitudes¹: Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. En la Secretaría del Colegio en horario de 9 a 12 horas. [\(AQUÍ\)](#)

MODALIDAD C– COMEDOR

Solicitud – Modelo B [Anexo I \(AQUÍ\)](#)

Otra documentación que se debe aportar:

- ✓ **Documento original de “Alta de Terceros” [\(DESCARGALO AQUÍ\)](#)**, debidamente cumplimentado, referido a la cuenta bancaria en que desee que se le ingrese la ayuda, debiendo figurar el alumno beneficiario de la ayuda como cotitular con el solicitante de la misma en el número de cuenta que se relaciona en la documentación del alta de terceros. No obstante, en el caso de encontrarse dado de alta, deberán reflejar los veinte dígitos de la cuenta bancaria en el Anexo I.
- ✓ **Documento de identificación fiscal**, el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia compulsada del documento. En cualquier caso, el número de identificación fiscal del interesado debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.

2

Modalidad de Comedor: [\(Requisitos Beneficiarios\)](#)

“Que se cumplan los mismos requisitos socioeconómicos establecidos para obtener plaza gratuita en comedores escolares gestionados por la Administración educativa, entendiéndose que se cumple este requisito cuando la renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías, a cuyos efectos se contabilizará la declaración de la renta correspondiente ejercicio 2022”.

— Familias de 2 miembros	9.436,89 euros.
— Familias de 3 miembros	13.753,18 euros
— Familias de 4 miembros	17.795,90 euros
— Familias de 5 miembros	21.570,90 euros
— Familias de 6 miembros	25.074,67 euros
— Familias de 7 miembros	28.311,87 euros
— Familias de 8 miembros	31.222,91 euros
— Familias de 9 miembros	34.136,28 euros

¹ Importante: les rogamos entreguen la primera página del ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA.

— Familias de 10 miembro37.049,66 euros

A partir del 10.º miembro, se añadirán 2.912,71 euros por cada nuevo miembro computable.

[Beneficiarios \(AQUÍ\)](#)

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución y su Extracto en el DOE (08-01-2024). **Hasta el 22 de enero 2024 inclusive.**
En Secretaría de 9 a 12 horas.

Lugar de presentación de solicitudes²: Ayudas de transporte diario y comedor, al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado. **En Secretaría de 9 a 12 (AQUÍ)**

3

AVISO IMPORTANTE: ESTAS AYUDAS NO SON LAS SUBVENCIONES DE COMEDOR ESCOLAR QUE SE PUBLICARON EL CURSO PASADO Y SE CONCEDIERON A TODOS LOS QUE LA SOLICITARON.

Secretaría Salesianos “Ramón Izquierdo”

² Importante: les rogamos entreguen la primera página del ANEXO I POR DUPLICADO si desean copia sellada y registrada de la entrega. NO ENTREGAMOS FOTOCOPIA